



RESOLUCIÓN No. 004-2015 DESIERTO
La Presidenta Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.
CONSIDERANDO:

QUE, la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., actúa en el ámbito de sus competencias, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 48 de 16 de octubre de 2009 y la Ley de Compañías.

QUE, en atención a los proyectos y obras establecidos para el programa Plan de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo, AFD, se propuso la contratación para la: "Fiscalización de la repotenciación de redes de distribución en la provincia de Loja etapa V".

QUE, el 15 de julio de 2015, se publicó la invitación a través de los diarios El Telégrafo y La Hora, así como en el portal institucional de la EERSSA y del MEER para participar en el proceso de consultoría pública nacional individual AFD-RSND-EERSSA-CPNI-004.

QUE, mediante memorando EERSSA-GEICO-2015-0959-M, suscrito por el Gerente de Ingeniería y Construcción, Encargado, manifiesta con base al Informe de Evaluación realizado por la Comisión Técnica presidida por el Ing. Nilson Armijos, que no los consultores no cumplen con el puntaje mínimo requerido.

QUE, lo acontecido se sujeta a lo dispuesto en el artículo 33, literal b de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En uso de sus atribuciones legales, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar desierto el proceso de licitación pública nacional AFD-RSND-EERSSA-CPNI-004, para la "Fiscalización de la repotenciación de redes de distribución en la provincia de Loja etapa V".

Art. 2.- Disponer que la Comisión Técnica encargada del proceso, proceda con la publicación de la presente resolución en el portal institucional a través de la Superintendencia de Sistemas.

Art. 3.- Disponer la inmediata reapertura del referido proceso.

Dado en la ciudad de Loja, a los dieciséis días del mes de septiembre dos mil quince.

Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA

Ramiro A